MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Asunto: *REFRENDAR INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.*

A LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL:

Conforme al Decreto Nº 21909/2003, Art. 10 Inc. 8), y la Ley Nº 2051/2003, Art. 27 (segundo párrafo) y 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora designada a través de la Resolución Nº 9188 /IM. (Art. 4º), y de la Auditoria Interna Municipal, así como el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal, quienes ***RECOMIENDAN DECLARAR DESIERTO PRESENTE LICITACION VIA CONTRATACION DIRECTA*** *y teniendo en cuenta la no presentación de ningún oferente previsto para la adquisición*; esta Unidad Operativa de Contratación eleva dichas recomendaciones a la señora Intendente Municipal, salvo mejor parecer, de manera a disponer la respectiva Declaración de Desierto.-

Por tal motivo, y según lo establecido en la ley Nº 2051/2003, Art.30 Inciso a), se **recomienda a la Señora Intendente Municipal Declarar Desierto la presente Licitación por Contratación Directa y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003.-**

ES NUESTRO PARECER

22/12/2015

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación